

terior al señalado para la celebración de la subasta, acompañadas del resguardo que justifique haber ingresado la fianza provisional, que asciende a 21.500 y 15.800 pesetas, respectivamente; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de otra persona o entidad lo justificará con poder notarial debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en Soria.

El pliego de condiciones facultativas será el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959, y el de económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Para lo no previsto en los anteriores pliegos de condiciones se someterán ambas partes al Reglamento antes citado.

El contrato se entenderá hecho a riesgo y ventura del adjudicatario.

Serán de cuenta del rematante los gastos de Derechos Reales, a la Hacienda, honorarios al Distrito Forestal, licencias, impuestos sobre mieras establecido por la Excm. Diputación Provincial, canon del I. N. P., escrituras y cuantos se deriven de la subasta y ejecución del aprovechamiento.

El importe de la adjudicación será ingresado antes de dar comienzo a los trabajos de extracción de productos, debiendo abonar el 10 por 100, destinado a mejoras, en la cuenta corriente del Distrito Forestal, a nombre de este Ayuntamiento.

Quintana Redonda, 2 de enero de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Latorre.—56.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de nueva galería de nichos en el tercer patio del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de dicha ciudad

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de nueva galería de nichos en el tercer patio del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de dicha ciudad.

Tipo de licitación: 984.591,74 pesetas, con giro a la baja.

Duración del contrato y época en que se deberán verificar los pagos: Diez meses, desde el día siguiente a la constitución de la garantía definitiva. El pago será abonado por mensualidades, previa certificación de la obra, que irá acompañada de las mediciones valoradas.

Dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos, etc.: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Segovia (Negociado 3.º), de las nueve a las catorce treinta horas en días laborables, hasta las trece horas del día anterior a la apertura de pliegos.

Garantía provisional: 19.691,83 pesetas.

Garantía definitiva: 39.383,66 pesetas.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: De las diez a las trece horas en días hábiles desde el día siguiente al en que se publique la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de verificarse la apertura de plicas en el Negociado 3.º de la Secretaría General del Ayuntamiento de Segovia.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En las Casas Consistoriales de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de nueva galería de nichos en el

tercer patio del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad, cuyas obras fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de de de, por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 30 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—85.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

El veintiún día hábil, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte, número 54-55, de estos propios cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida, 16.838, y 3.164 a muerte.

Tasación: Quinientas setenta y tres mil cuatrocientas cinco pesetas noventa y siete céntimos Precio índice: Seiscientos ochenta y ocho mil ochenta y siete pesetas con quince céntimos.

Servirán de base a esta subasta los pliegos de condiciones facultativas que estén vigentes en la fecha de la subasta y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, los cuales se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

La admisión de pliegos, en la oficina municipal, durante todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al señalado para el acto, reintegrados con póliza de seis pesetas, acompañando en sobre aparte y sin cerrar los siguientes documentos:

- Carnet nacional de identidad.
- Certificado profesional resinero o testimonio notarial del mismo de la segunda comarca resinera.
- Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.
- Resguardo del depósito provisional.

La fianza provisional para poder tomar parte en esta subasta será el 5 por 100 de la tasación, que asciende a 28.670 pesetas.

El 90 por 100 del valor que alcance el aprovechamiento será satisfecho por el rematante en dos plazos iguales.

Serán de cuenta del rematante los gastos de reintegros, anuncios, tasas, derechos reales, escritura pública, etc.

La proposición será redactada con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al octavo día hábil, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre propio o en representación de don, en posesión del certificado profesional resinero de la segunda zona enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número, de fecha, relativo al aprovechamiento de resinas del monte 54-55 de los propios de Valledado, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento de los 16.838 pinos a vida y 3.164 a muerte, previa la aceptación de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Valledado a de de 1962.

(Fecha y firma del proponente.)

Valledado, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—7.